



VISTO el Expediente N° 149553 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a María Carolina GARCÍA SORIANO (D.N.I. N° 28.446.449), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en la asignatura: Práctica Profesional II (Cód. 5131) con extensión a Derecho Procesal Civil (Cod. 5113), de la carrera Abogacía, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento pertinente.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a continuación:

Profesor/a María Carolina GARCÍA SORIANO (D.N.I. N° 28.446.449)  
**Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple con carácter Interino.**

10081 p. reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Práctica Profesional II (Cód. 5131) con extensión a Derecho Procesal Civil (Cod. 5113), de la carrera Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 27 de octubre de 2025.

Que consta en el Expediente N° 149553, Nota de fecha 18 de septiembre de 2025, presentada por el Profesor Federico ARRÁZOLA (D.N.I. N° 33.359.243) respecto de reserva del derecho a impugnar.

Que se cuenta con el Despacho Conjunto de la Comisión Curricular e Investigación y de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, de fecha 09 de febrero de 2026, el que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a María Carolina GARCÍA SORIANO (D.N.I. N° 28.446.449).

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de febrero de 2026.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a María Carolina GARCÍA SORIANO (D.N.I. N° 28.446.449) en el cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple** para desempeñarse en la asignatura Práctica Profesional II (Cód. 5131) con extensión a Derecho Procesal Civil (Cod. 5113), de la carrera Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **12 de febrero de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026 o la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Práctica Profesional II (Cód. 5131) con extensión a Derecho Procesal Civil (Cod. 5113), de la carrera Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, lo que fuere anterior, sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 4º y 5º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a María Carolina GARCÍA SORIANO (D.N.I. N° 28.446.449) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas– U.N.R.C., ello a partir del 12 de febrero de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026 o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta



pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 002/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 13 de febrero de 2026 a las 12:47:25

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-002\_26 Desig Interina PAD Simple Maria Carolina GARCIA SORIANO Juridicas [c9c038]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas